INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

SASI-0031-DRNO-2023

SECOP II

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 65 No. 80-325, Barrio caribe, Medellín - Antioquia, Telefono:4548230, Extensiones: 2100 y 2131, y la dirección electrónica para consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de selección**,** será a través del Sistema electrónico de contratación **SECOP II – www.colombia compra.gov.co/SECOP-II.** Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el **PROPONENTE** o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso, **SALVO** indisponibilidad del **SECOP II,** que se hará por medio del correo electrónico: drnoccompras@medicinalegal.gov.co

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESODE CONTRATACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: ": ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE REGIONAL NOROCCIDENTE.

ALCANCE DEL OBJETO: SE REQUIERE NO SOLO LA ADQUISICIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, SINO QUE LOS MISMOS DEBEN INCLUIR SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL SEDE MEDELLÍN, EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE CAUCASIA, TURBO, APARTADO, CHIGORODÓ, PUERTO BOYACÁ, TARAZA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL QUIBDÓ E ISTMINA, DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO:

ITEM	DESTINO	TIPO DE EQUIPO A ADQUIRIR	DESCRIPCION	CANTIDAD DE AIRES A ADQUIRIR E INSTALAR
1	**UNIDAD BÁSICA DE CAUCASIA**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 6 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 10 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo.	1
2	**UNIDAD BÁSICA DE TURBO**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha.	2

			Se debe instalar 12 mt por línea de tubería, sabiendo que son 4 líneas, 2 de alta y 2 de baja, con 50 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo.	
3	**UNIDAD BÁSICA DE APARTADO**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 8 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 30 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo..	1
4	**UNIDAD BÁSICA DE CHIGORODÓ**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 5 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 10 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, para ubicar el nuevo aire que se va a adquirir	1
5	**UNIDAD BÁSICA DE PUERTO BOYACÁ**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 12 mt por línea, sabiendo que son 4 líneas, 2 de alta y 2 de baja, con 40 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, por cada equipo de aire acondicionado, con corta circuitos de 30 amperios para los equipos. Se debe desinstalar un equipo existente con sus respectivas tuberías y cables.	2

6	**DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN - LABORATORIOS**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar para cada equipo 15 mt por línea de tubería, sabiendo que son 8 líneas, 4 de alta y 4 de baja, con 40 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, por cada uno de los equipos, con corta circuitos de 30 amperios para cada equipo. Se deben desinstalar los 4 equipos existentes con sus respectivas tuberías y cables, a fin de poder ubicar los 4 equipos nuevo que se van a adquirir	4
7	**DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN-DESCOMPUESTOS**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 16 mt de tubería por línea, sabiendo que son 4 líneas, 2 de alta y 2 de baja, con 25 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, por cada equipo de aire acondicionado, con corta circuitos de 30 amperios para los equipos	2
8	**DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCO – QUIBDÓ**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 24.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 6 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 15 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo. Se debe desinstalar el equipo existente con sus respectivas tuberías y cables, a fin de poder ubicar el equipo nuevo que se van a adquirir	1
9	**DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN - ANTROPOLOGÍA**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 12.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se deben instalar con 24 mt de tubería	2

			aproximadamente por línea, sabiendo que son 2 de alta y 2 de baja, con 24 mts de cable encauchetado por cada equipo, # 12 x 3 hilos aproximadamente, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo. Así mismo, se deben desinstalar 2 equipos existentes.	
10	**DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN - CLÍNICA FORENSE**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 12.000 BTU, a 220 voltios, incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 12 mt de tubería aproximadamente por línea, sabiendo que son 4 de alta y 4 de baja, con 80 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos aproximadamente, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo, con desmontada de los 4 equipos existentes, con tubería y cableado existente, con sus respectivas bases	4
11	**UNIDAD BÁSICA DE ISTMINA – CHOCO**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit de 18.000 BTU, a 110 voltios incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 8 mt por línea de tubería, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 20 mts de cable encauchetado # 12 x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 30 amperios para el equipo, con su respectivas bases.	1
12	**UNIDAD BÁSICA DE TARAZA**	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit inverter de 60.000 BTU, a 220 voltios incluida toda la mano de obra para su instalación, y su puesta en marcha. Se debe instalar 10 mt por línea, sabiendo que son 2 líneas, alta y baja, con 25 mts de cable encauchetado x 3 hilos, para su instalación, con corta circuitos de 40 amperios mínimo para el equipo, con sus respectivas bases	1
13	Mano de obra calificada (incluye desmonte y monte de equipos con coordinador de altura, Suministro e instalación del cableado eléctrico de control (encauchetado 3X#12 AWG),Suministro e instalación del sistema de drenaje, Instalación de soportes para el paso de tubería y cableado eléctrico, Suministro y carga del gas refrigerante R-410ª, Montado sobre aisladores de vibración y las conexiones de refrigeración permitirán la flexibilidad necesaria para que el equipo opere normalmente libre de transmisión de vibración y ruido para trabajar con refrigerante R410A, Serpentín del condensador con tratamiento anticorrosivo de fábrica (igual o similar al Gold fin), Se requieren hacer vacío con bomba durante la instalación de los equipos, en presencia del supervisor del contrato, Gas refrigerante para complementar el llenado de las tuberías, Modificaciones de los cielos rasos, Tuberías necesarias para las respectivas instalaciones de equipos, Suministro e instalación de tubería de cobre para cada uno de los equipos a instalar y transporte)			

- **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR**

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- Suministro e instalación del cableado eléctrico de control (encauchetado 3X#12 AWG).
- Suministro e instalación del sistema de drenaje.
- Instalación de soportes para el paso de tubería y cableado eléctrico.
- Suministro y carga del gas refrigerante R-410A.
- Montado sobre aisladores de vibración y las conexiones de refrigeración permitirán la flexibilidad necesaria para que el equipo opere normalmente libre de transmisión de vibración y ruido para trabajar con refrigerante R410A.
- Serpentín del condensador con tratamiento anticorrosivo de fábrica (igual o similar al Gold fin).
- Suministro e instalación de tubería de cobre para cada uno de los equipos a instalar.
- Se requiere de mano de obra calificada, incluyendo el monte y desmonte de equipos con coordinador de alturas.
- Se requieren hacer vacío con bomba durante la instalación de los equipos, en presencia del supervisor del contrato.
- Gas refrigerante para complementar el llenado de las tuberías.
- Modificaciones de los cielos rasos
- Tuberías necesarias para las respectivas instalaciones de equipos.
- Las ofertas deben contener como anexo el catálogo en el que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, la presentación, la marca, la referencia entre otros. Se acepta la fotocopia, el original o el archivo electrónico del catálogo, en español o inglés
- Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo se debe variar la identificación de ellos.
- Es importante tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados a nivel nacional, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución y entrega oportuna.
- No se aceptan bienes re empacados ni re manufacturados, solamente originales.
- Cuando los bienes objeto del contrato (repuestos) que se suscriba durante su ejecución sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, en cuanto a deterioro o alteración en las características frente a los requisitos técnicos solicitados en los estudios previos y en los documentos complementarios, el **CONTRATISTA** deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto y lo deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- Cada elemento/bien debe estar acompañado del correspondiente manual de usuario al momento de la entrega de los equipos.
- El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta, termino contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mismos.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del Contratista se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA electrónica** con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, 2195 de 2022 los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 397 de 2022 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, las leyes Civiles y Comerciales, y las demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación para la adquisición o suministrode bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, y para el caso concreto el literal a. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es, desde la publicación y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del Instituto en el **SECOP II**, y la expedición del Registro Presupuestal.

- **FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA:** El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($134.250.695)** IVA y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento.

- **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN:**

PROYECTO: Asistencia técnica en equipos de alta tecnología y modernización de equipos electromecánicos de las áreas forenses nacional
PRODUCTO: Servicios tecnológicos.
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:C-2999-0800-15-0-2999067-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de elementos, partes e insumos de equipos y servicios de mantenimiento.
VALOR: $33.865.180

PROYECTO: Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel Nacional.
PRODUCTO: Salas de necropsias dotadas.
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:C-2901-0800-14-0-2901010-02

ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de equipos, instrumental, insumos y aplicativos en casos de rutina de muertes colectivas y desastres a

- **PRECALIFICACIÓN: NO APLICA**

- **ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Lib re Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por *"Colombia Compra Eficiente",* y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EI ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL						
ACUERDO COMERCIAL	**COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial**)	**VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO**	**CUANTÍA** (Umbrales)Se debe establecer el valor delpresupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	**APLICA PARA LAPRESENTE CONTRATACIÓN**	
					SI	**NO**

Alianza del Pacifico	Chile (10 días)	SI	$257.061.877	**$134.250.695** NO APLICA	NO		X
	Perú (10 días)	SI	$488.417.566	**$68.500.000** NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	SI	$257.061.877	**$134.250.695** NO APLICA **(**Aplica a los establecimientospúblicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	$336.138.654	**$134.250.695** NO APLICA	NO		X
Chile (10 días)		SI	$255.459.239	**$134.250.695** NO APLICA	NO		X
Corea (13 días)		NO	$359.000.000	**$134.250.695** NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	$337.737.809	**$134.250.695** NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	$696.380.112	**$134.250.695** NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	$337.737.809	**$134.250.695** NO APLICA	NO		X
México		NO	$391.900.299	**$134.250.695** NO APLICA **(**Aplica a los establecimientospúblicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	INDEPENDIENTE DE SU VALOR	**$134.250.695** SI PALICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	**$134.250.695** NO APLICA (Por excepción rama Legislativa y Judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía del INMLCF $45.000.001	**$134.250.695** SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO PALICA	**$134.250.695** NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama Ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	$610.126.553	**$134.250.695** NO APLICA	N/A		X
Israel		NO	NO APLICA	**$134.250.695**	N/A		X

(10 días)			NO APLICA (Aplica a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos)			
Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del Norte (10 días)	SI	$664.194.020	**$134.250.695** NO APLICA			X

NOTA: **Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el Cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme el Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACP-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.**

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral[1] es de $457.297.264 hasta el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2022-2023 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

3. Para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

4. Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social lespermita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

6. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.del Decreto 1082 de 2015.

7. En caso de que la convocatoria se limite a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

8. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

[1] Umbrales Mipymes 2022 – 2023, Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedirdicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatorialimitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos deconformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, **en TRES** de los códigos, que se describen CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS y los establecidos en la Plataforma SECOP II y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos, **al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva** en donde conste que cada uno de sus miembros se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en la Sección 3 "CUESTIONARIO" de la Plataforma SECOP II, y con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN CONSULTARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO SECONSULTARÁ RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

NOTA:

*** Se dará cumplimiento a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.**
**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.**

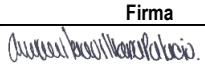
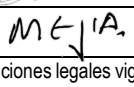
CRONOGRAMA: Se encuentra descrito en la Sección 2 "*CONFIGURACION*" de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad**

www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

MEDELLIN, 31 DE JULIO DE 2023

	Nombre, apellido y cargos	Firma	Fecha
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Especializada -Encargada Oficina de Compras y Contratación		2023/07/31
Reviso:	Juan Eduardo Harry Buriticá- Coordinador Administrativo y Financiero		2023/07/31
Aprobó:	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente		2023/07/31
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			